



170800 - ¿Cuando un lugar se convierte en mezquita?

Pregunta

Yo quisiera saber cuáles son los criterios para una mezquita. En otras palabras, cuáles son las condiciones necesarias para que una habitación o edificación se considere una mezquita. Y si un lugar no cumple uno de tales criterios, pero se hacen rutinariamente las 5 oraciones en ese lugar, ¿es entonces lo mismo que rezar en congregación en la casa?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Una mezquita es un lugar preparado con el propósito de ofrecer las 5 oraciones diarias, en un lugar consagrado para ello de forma permanente.

Un lugar se convierte en una mezquita cuando se da un permiso general a las personas para rezar en ella, ya sea que se afirme claramente que es una donación ofrecida por la causa de Dios, o que no se lo afirme, de acuerdo a la mayoría de los eruditos, excepto el Imam Ash-Sháfi'i. Ver: Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah, 37/220.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Una donación es válida si se establece verbalmente o por medio de acciones que indican eso, como cuando alguien construye una mezquita y da permiso a las demás personas de rezar allí, o si construye un cementerio y le da a la gente permiso para enterrar a sus muertos allí, porque esa es la costumbre, y eso indica que la propiedad es una donación. Por lo tanto, es permisible establecer una donación por medio de la acción, como también verbalmente. Esto es como cuando una persona sirve comida a sus huéspedes”. Fin de la cita de al-Káfi, 2/250.

Una mezquita ya no es propiedad de quien la dona, porque es una donación, por lo tanto no es permisible que sea vendida.



Hay oratorios (musállas) que se disponen en oficinas y escuelas, pero no caen bajo las normas de las mezquitas, porque no han sido establecidas como donaciones y como tales no cesan de ser propiedad de quienes las establecieron. Más aún, las cinco oraciones diarias no son mantenidas regularmente en ellas, en muchos casos.

Dice en Maymu' al-Fatáwa (5/169): “¿Cuál es la diferencia entre una mezquita y un oratorio (musállah)? Lo que quiero decir es: ¿Es obligatorio ofrecer la oración para saludar a la mezquita (tahiyat al-másyid) en un oratorio, o no cae bajo las mismas normas? ¿O es sólo recomendable?”

Ellos respondieron:

“Una mezquita es un lugar que ha sido establecido de forma permanente con el propósito de ofrecerlas cinco oraciones. Un oratorio o musállah es una habitación o lugar de oración que por lo general se usa ocasionalmente, tal como durante las oraciones de las festividades, para la oración funeraria, y no se ha consagrado ni donado este lugar para ser un lugar de oración permanente. No es parte de la Tradición Profética ofrecer la oración de salutación a la mezquita cuando ingresamos a una musállah, sino que esto se hace solamente cuando ingresamos a una mezquita, antes de sentarnos, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Cuando uno de ustedes ingrese a una mezquita, que no se siente hasta que haya rezado dos rak’as”. Auténtico, consensuado.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, Shéij ‘Abd Allah ibn Ghadián, Shéij Sálíh al-Fawzán, Shéij ‘Abd el-‘Azíz Al ash-Sháij, Shéij Bákr Abu Zaíd.

Le preguntaron al Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) acerca de la diferencia entre una mezquita y un oratorio, y cuándo un lugar puede ser considerado una mezquita.

Él respondió:



“Con respecto al significado general de la palabras ‘mezquita’, la Tierra entera es una mezquita, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) afirmó: “La Tierra entera ha sido convertida en un lugar de postración y un medio para la purificación para mí”.

Con respecto al significado específico, una mezquita es un lugar que ha sido preparado de forma permanente para rezar y se ha designado específicamente para eso, ya sea que se la construya con piedras, adobe, cemento, etc. Con respecto al oratorio o musálla, es un lugar que una persona usa para rezar ocasionalmente, pero la persona no lo ha donado de forma permanente para rezar, sino que la persona lo usa ocasionalmente. Esto no es una mezquita. La evidencia para ello es el hecho de que el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) solía ofrecer oraciones voluntarias en su casa, y su casa no era una mezquita. De la misma forma, ‘Itbán ibn Málik lo invitó a su casa a rezar en un lugar que ‘Itbán usaba como oratorio, y ese lugar no era una mezquita. Por lo tanto, un oratorio es un lugar que es usado para rezar sin que sea designado como lugar público para eso de forma permanente, en la cual la gente pueda rezar y que sea conocida por haber sido establecida específicamente para eso”.

Fin de la cita de Fatáwa ash-Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín, 12/394.

Por lo arriba expuesto podemos concluir que una mezquita es un lugar que cumple las siguientes condiciones:

- 1 - Ha sido consagrada a través de una donación para ese propósito, y ya no es más propiedad del donante.
- 2 - Está abierta al público musulmán, y se ha dado un permiso general para ingresar y rezar en ella, y cualquiera que lo desee puede hacerlo y no se le puede impedir.
- 3 - Fue establecida como oratorio permanente para ofrecer las cinco oraciones diarias regularmente.

Y Allah sabe más.